



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 28 JUL 2022

PRUEBA EXTRAPROCESAL RAD. 2022-0226

En vista del informe secretarial que antecede y toda vez que la solicitud y los documentos allegados por la apoderada de **Alonso Nieto Hernández**, cumplen los presupuestos establecidos en los artículos 183, 184 y 186 del Código General del Proceso, este Despacho dispone:

Admitir para su trámite la presente prueba extraprocesal deprecada por **Alonso Nieto Hernández**, en calidad de solicitante, en contra de **Claudia Patricia Moreno Castiblanco**, en calidad de solicitada, quien el día de la diligencia que abajo se programará, deberá absolver el interrogatorio de parte que se le formulará por el solicitante en mención.

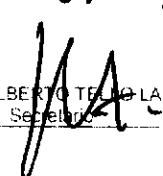
Acorde con lo anterior, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la referida diligencia el día 30 del mes de Septiembre del año 2022, a la hora de las 8:30 am, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Notifíquese a la señora **Claudia Patricia Moreno Castiblanco**, la presente decisión en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o conforme al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022¹, según sea el caso, en concordancia con lo estatuido en el artículo 183 del Código General del Proceso.

La abogada **Elsa Reyes Ruiz**, actúa como apoderada de **Alonso Nieto Hernández**, en las condiciones y para los fines del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No <u>65</u> hoy <u>29 JUL 2022</u>  PABLO ALBERTO TÉLLEZ LARA Secretario
--

¹ "Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se dictan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones".